GOBIERNO REGIONAL DE ICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

GORE - ICA

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2020-GORE ICA- LEY N° 29230-ENT.PRIV.SUPER/C.U N° 2436545-SEGUNDA CONVOCATORIA

SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC 105 TRAMO: PROG. 1+940 (CC.PP. COMATRANA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-PLAYA CARHUAS, DISTRITO DE PARACAS, -PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA"

En la Gobierno Regional de Ica, a los 03 días del mes de Diciembre del 2020, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, los miembros del Comité Especial, designados con Resolución Subgerencial N° 002-2020-GORE-ICA-GRPPAT/SPIP, de fecha 02 de Octubre del 2020.

NOMBRES APELLIDOS	FUNCIÓN
ING. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO	Presidente
ING.DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA	Primer Miembro
TEC. CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU	Segundo Miembro

Contando con el Quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión a fin de tratar la siguiente agenda: Absolución de consultas y Observaciones de la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2020-GORE ICA- LEY N° 29230-ENT.PRIV.SUPER/C.U N° 2436545-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de contratación de la para la **SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC 105 TRAMO: PROG. 1+940 (CC.PP. COMATRANA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-PLAYA CARHUAS, DISTRITO DE PARACAS, -PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA".**
A continuación se procedió a las siguientes acciones:
Según el Documento recibido; cual Solicita la absolución de consultas y observaciones .

Habiendo el Comité Especial tomado conocimiento de la necesidad y prioridad de tramitar la observación dicha el cual se procede a dar lectura de la absolución y a las Consultas y Observaciones del caso, las mismas que fueron analizadas y corregidas por los Miembros del Comité Especial, disponiéndose su modificación en algunos puntos.

ACUERDOS:
1.- Aprobar por unanimidad las Absolución de consultas y observaciones de la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2020-GORE ICA- LEY N° 29230-ENT.PRIV.SUPER/C.U N° 2436545-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de contratación de la para la **SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC 105 TRAMO: PROG. 1+940 (CC.PP. COMATRANA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-PLAYA CARHUAS, DISTRITO DE PARACAS, -PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA".**

Cuyos términos se resolvieron según el Cuadro Adjunto de Absoluciones de consultas y Observaciones:

No habiendo otro tema que tratar el Comité Especial, concluye con la reunión siendo las 12:00 horas del mismo día y fecha, luego de leída del presente Acta, proceden a firmarla en señal de conformidad.

Atentamente;

COMITÉ ESPECIAL

ING. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO
PRESIDENTE

ING.DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
PRIMER MIEMBRO

TEC. CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU
SEGUNDO MIEMBRO

Ica, 13 de enero del 2020

INFORME Nº 038 -2020-GORE-ICA-SSLP

Señor	:	**Ing. Víctor Arango Salcedo** Gerente Regional de Infraestructura Presidente de Comité Especial
Asunto	:	Absolución de Consultas y Observaciones de Bases
Referencia	:	Hoja de Ruta Nº E-001127-2021 Proceso de Selección Nº 002-2020-GORE ICA – LEY Nº29230-ENT.PRIV.SUPER/C.U Nº 2436545

Mediante el presente me dirijo a usted, para indicarle en merito al documento de la referencia, donde se anexa el listado de consultas y observaciones a ser absueltas, emitiendo la siguiente opinión:

Observación / Consulta Nº 01

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité valide que los PROFESIONALES CLAVES PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, también pueda participar en la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ya que se ejecutan en plazos distintos, promoviendo el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contrataciones; por lo que sugerimos al comité acoger la observación.

Absolución

Se aclara en la presente observación que mientras los profesionales cumplan con los requisitos de calificación Para Expediente Técnico y Supervisión de Obra los profesionales podrán participar en los dos rubros.

Observación / Consulta Nº 02

Referente a los requisitos de calificación Anexo C de las bases del proceso en Experiencia del Personal Clave Obligatorio para el Expediente Técnico.

Referente al Arquitecto o Ingeniero Civil; Jefe de Proyecto PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO

Contar con 7 años como Supervisor de Obra y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente de obra en obras iguales o similares; haber participado como evaluador o jefe de proyectos o proyectista en la elaboración de por lo menos 5 estudios o expedientes técnicos de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Solicitamos que para el profesional Jefe de Proyecto la experiencia se baje a 5 años de Experiencia como Supervisor de Obra y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente de obra en obras iguales o similares; haber participado como evaluador o jefe de proyectos o proyectista en la elaboración de por lo menos 3 estudios o expedientes técnicos de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos:
Jefe de Proyecto, para el Expediente Técnico
Experiencia no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como Jefe de Proyecto y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Residente de Obra en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Ingeniero Civil, Especialista en Suelos y Pavimentos
Solicitamos que para el profesional especialistas, su experiencia se baje a 2 años de experiencia en supervisión y obras en general y que hayan participado en la elaboración de por lo menos 3 estudios o expedientes técnicos de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y/o geotecnia en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Ingeniero Civil, Especialista en Costos y Presupuestos y/o programación de obras
Solicitamos que para el profesional especialistas su experiencia se baje a 3 años de experiencia en supervisión y obras en general y que hayan participado en la elaboración de por lo menos 3 estudios o expedientes técnicos de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en costos y presupuestos y/o valorizaciones y/o programación de obras en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Licenciado en Arqueología
Solicitamos que para el profesional especialistas su experiencia se baje a 3 años de experiencia en participación y elaboración de expedientes de proyectos de infraestructura vial.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos

Contar como mínimo **03 años** de haber obtenido el grado de licenciado en arqueología, 03 años mínimo de contar con Registro Nacional de Arqueólogos (RNA) vigente, 03 años mínimo de contar con colegiatura (COARPE) vigente.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en Arqueología en y/o implementación de planes de monitoreo arqueológico iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Ingeniero, especialista en Seguridad y/o Ingeniero Industrial
Solicitamos que para el profesional especialistas su experiencia se baje a 3 años de experiencia en supervisión y obras iguales o similares y que hayan participado en la elaboración de por lo menos 3 estudios o expedientes técnicos de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en seguridad y/o impacto ambiental y/o seguridad y medio ambiente en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Ingeniero Civil y/o Transporte, Especialista en Trazo y Diseño Vial
Solicitamos que para el profesional especialistas su experiencia se baje a 3 años de experiencia en supervisión y obras iguales o similares y que hayan participado en la elaboración de por lo menos 3 estudios o expedientes técnicos de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en topografía y/o trazo y/o diseño vial y/o señalización y/o transporte en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación / Consulta Nº 03
Referente a los requisitos de calificación Anexo C de las bases del proceso en Experiencia del Personal Clave Obligatorio para la supervisión de la Ejecución de la Obra

Referente al Arquitecto o Ingeniero Civil; Jefe de Supervisión
Contar con 7 años como Supervisor de Obra y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente de obra en obras iguales o similares, haber participado como evaluador o jefe de proyectos o proyectista en la elaboración de por lo menos 5 estudios o expedientes técnicos de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Solicitamos que para el profesional Jefe de Proyectos la experiencia baje a 5 años de experiencia como supervisor de obra y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente de obra en obras iguales o similares.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Jefe de Supervisión, para la ejecución de obra
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como Jefe de Proyecto y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Residente de Obra en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.
Referente a los especialistas
Ingeniero Civil, Especialista en Suelos y Pavimentos
Solicitamos que para el profesional especialistas su experiencia se baje a 3 años de experiencia en supervisión y obras en general y que hayan participado como especialista en suelos y pavimentos por lo menos 3 obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y/o geotecnia en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Ingeniero Civil, Especialista en Costos y Presupuestos y/o programación de obras
Solicitamos que para el profesional especialistas su experiencia se baje a 3 años de experiencia en supervisión y obras en general y que hayan participado como especialista en costos y presupuestos y programación por lo menos 3 obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en costos y presupuestos y/o valorizaciones y/o programación de obras en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Licenciado en Arqueología
Solicitamos que para el profesional especialistas su experiencia se baje a 3 años de experiencia en participación y servicio de consultoría de supervisión y ejecución de obra en general.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos

Contar como mínimo **03 años** de haber obtenido el grado de licenciado en arqueología, 03 años mínimo de contar con Registro Nacional de Arqueólogos (RNA) vigente, 03 años mínimo de contar con colegiatura (COARPE) vigente.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en Arqueología en y/o implementación de planes de monitoreo arqueológico iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Ingeniero Especialista en Seguridad y/o Ingeniero Ambiental
Solicitamos que para el profesional especialistas su experiencia se baje a 3 años de experiencia como especialista en especialista en seguridad, ingeniero de seguridad y medio ambiente o la combinación de los términos en supervisión y obras n general y que hayan participado por lo menos 3 obras iguales o similares al objeto.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en seguridad y/o impacto ambiental y/o seguridad y medio ambiente en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Ingeniero Civil y/o transporte, Especialista en Trazo y Diseño Vial
Solicitamos que para el profesional especialistas su experiencia se baje a 3 años de experiencia como especialista en trazo y diseño vial en supervisión y obras en general y que haya participado como especialista en trasporte y/o ingeniero de trasporte y/o especialista en trazo y diseño vial o la combinación de los términos, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en topografía y/o trazo y/o diseño vial y/o señalización y/o transporte en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Consulta Nº 01
En la oferta económica se adjuntará el desagregado de gastos (estructura de costos) para la admisión de la oferta

Absolución
Se aclara en la presente observación que para la firma de contrato, deberá de presentar el postor ganador la estructura de costos de la oferta económica.

Consulta Nº 02
Se adjuntará las habilidades de los profesionales claves para la admisión de la oferta.

Absolución

Se aclara en la presente observación que corresponde el presente proceso de selección, en consideración de la Ley Nº 29230 Ley que Impulsa La Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, determinando se presenten copia de los certificados de habilidad de los profesionales claves en la admisión de ofertas.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
SUBGERENTE

DVCV

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Año Del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

Ica, 28 de enero del 2021

INFORME Nº 039 -2021-GORE-ICA-SSLP

Señor	:	**Ing. Victor Arango Salcedo** Gerente Regional de Infraestructura Presidente de Comité Especial
Asunto	:	Absolución de Consultas y Observaciones de Bases
Referencia	:	Mesa de Partes Virtual – Nº de Envío 3657 Proceso de Selección Nº 002-2020-GORE ICA – LEY Nº29230-ENT.PRIV.SUPER/C.U Nº 2436545

Mediante el presente me dirijo a usted, para indicarle en merito al documento de la referencia, donde se anexa el listado de consultas y observaciones a ser absueltas, emitiendo la siguiente opinión:

Observación: Los requisitos de calificación / Experiencia del Personal Clave Obligatorio:
Se observa que se solicita como experiencia mínima de 7 años como Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Residente de obra en obras iguales y/o similares; Del cual vemos como excesivos los años de experiencia solicitados, por tanto, consideramos que de acuerdo a los principios que rigen las contrataciones, art. 02, del literal a), sea como máximo 03 años de experiencia para la supervisión en obras similares y/o generales, asimismo consideramos que sean 03 las elaboraciones de estudios o expedientes técnicos tanto en obras similares y/o generales.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos:
Jefe de Proyecto, para el Expediente Técnico
Experiencia no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como Jefe de Proyecto y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Residente de Obra en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación: En cuanto al Ingeniero Civil, Especialista en Suelos y Pavimentos
Se observa como exceso los 05 años de experiencia en supervisión y/o ejecución de obras; considerando que deben tomarse en cuenta solo 02 años de experiencia y que abarque en obras similares y/o generales, más aún cuando para la ejecución de la obra se están considerando menos años.

Asimismo, en cuanto a los 03 estudios iguales y/o similares, consideramos que deben ser 02 los estudios elaborados tanto en similar y/o generales.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y/o geotecnia en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación: En cuanto al Especialista en Costos y Presupuestos y/o programación de obras
Se observa como exceso los 05 años de experiencia en la especialidad; considerando que son excesivos; por lo que deben solicitar solo 02 años de experiencia y que abarque en obras similares y/o generales, más aún cuando para la ejecución de la obra se están considerando menos años
Asimismo, en cuanto a los 03 estudios iguales y/o similares, consideramos que deben ser 02 los estudios elaborados tanto en similares y/o generales.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en costos y presupuestos y/o valorizaciones y/o programación de obras en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación: Especialista en Seguridad y/o Ingeniero Ambiental
Se observa como exceso los 05 años de experiencia en la especialidad; del cual deben considerarse solo 02 años de experiencia y estos sean en obras similares y/o generales, lo cual va permitir participar en el proceso de selección.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en seguridad y/o impacto ambiental y/o seguridad y medio ambiente en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación: Especialista en Ingeniero de Transporte, Especialista en Trazo y Diseño Vial
Se observa como exceso los 05 años de experiencia para la especialidad, y más aún si consideramos que para la ejecución de la obra están considerando menos años. Por lo cual sería adecuado que se considere solo 02 años de experiencia tanto en similares y/o generales, asimismo de los 04 años a requerirse en la elaboración de estudios, estos bajen a solo 02 los estudios, elaborados con la finalidad de participación.

Absolución

Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en topografía y/o trazo y/o diseño vial y/o señalización y/o transporte en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación: QUE EL REQUERIMIENTO COMO EXPERIENCIA PARA EL JEFE DE PROYECTO EN LA SUPERVISIÓN, consideran 07 años tanto para la elaboración del proyecto, como para la ejecución de la obra, del cual es observado como excesivo, considerado que solo deben tener como mínimo los 03 años, tan igual para la ejecución de la obra.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Jefe de Supervisión, para la ejecución de obra
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como Jefe de Proyecto y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Residente de Obra en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación: ITEM (b) Factor de experiencia en la especialidad en el cual piden hasta un monto máximo acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial, del cual requerimos se baje a uno (01) dicho valor referencial, considerando que esto atribuya a que pueda existir mas opción para participar del proceso.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
"…hasta por un **monto mínimo acumulado de una (01) vez** el valor referencial de la contratación igual o similar al objeto de la convocatoria.

Observación: ITEM (a) Factor de experiencia en la Actividad en el cual piden hasta un monto máximo acumulado que no supere tres (03) veces el valor referencial de la contratación en materia de obras en general. Por tanto, consideramos que para tener más opción de participación para el proceso, requerimos que el monto, llegue a uno (01) el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
"…hasta por un **monto mínimo acumulado de una (01) vez** el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.

Consulta: Es posible que de llegar a consorciarse, este sea asequible que sea de 2 a 3 consorciados, puesto que por la experiencia solicitada es excesiva para participación del postor.

Absolución

No se ha considerado limites en el número de consorciados.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
SUBGERENTE

DVCV

Ica, 02 de febrero del 2021

INFORME Nº 040 -2021-GORE-ICA-SSLP

Señor	:	**Ing. Victor Arango Salcedo** Gerente Regional de Infraestructura Presidente de Comité Especial
Asunto	:	Absolución de Consultas y Observaciones de Bases
Referencia	:	Mesa de Partes Virtual – Jorge Luis Siguas Ñacari Proceso de Selección Nº 002-2020-GORE ICA – LEY Nº29230-ENT.PRIV.SUPER/C.U Nº 2436545

Mediante el presente me dirijo a usted, para indicarle en merito al documento de la referencia, donde se anexa el listado de consultas y observaciones a ser absueltas, emitiendo la siguiente opinión:

Observación Nº01:

En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del personal clave – obligatorio, para el Jefe de Proyecto, de la página 28, se establece: (…)

Se le está solicitando una experiencia mínima de 7 años como supervisor, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para Jefe de Proyecto, quien será el encargado de la elaboración del expediente técnico solo se requirió una experiencia de 3 años como ingeniero titulado, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia del jefe de proyecto, y solicitarla solo a su tiempo de colegiado.

Absolución

Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos:

Jefe de Proyecto, para el Expediente Técnico

Experiencia no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.

Observación Nº02:

En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para Jefe de Proyecto, de la página 28 se establece: (…)

Se le está solicitando haber participado en la elaboración de por lo menos (05) estudios o expedientes, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para Jefe de Proyecto, quien será el encargado de la Elaboración del Expediente

Técnico solo se requirió una experiencia de 3 participaciones y dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia solicitada para este profesional.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos:
Jefe de Proyecto, para el Expediente Técnico
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como Jefe de Proyecto y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Residente de Obra en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº03:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista de Suelos y Pavimentos, de la página 28 se establece: (…)
Se le está solicitando una experiencia mínima de 5 años como especialista, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para Especialista en Suelos y Pavimentos, para la elaboración del Expediente Técnico solo se requirió una experiencia de 3 años como ingeniero titulado, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia de este profesional, y solicitarla solo a su tiempo de colegiado.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.

Observación Nº04:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista de Suelos y Pavimentos, de la página 28 se establece: (…)
Se le está solicitando haber participado en la elaboración de por lo menos (04) estudios o expedientes, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para el Especialista en Suelos y Pavimentos, para la elaboración del Expediente Técnico solo se requirió una experiencia de 2 participaciones en proyectos generales y dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia solicitada para este profesional.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y/o geotecnia en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº05:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Costos y Presupuestos, de la página 28 se establece: (…)
Se le está solicitando una experiencia mínima de 5 años como especialista, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para Especialista en Costos, Presupuestos y Programación, para la elaboración del Expediente Técnico solo se requirió una experiencia de 3 años como ingeniero titulado, dado que estos profesionales deben

tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia de este profesional, y solicitarla solo a su tiempo de colegiado

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.

Observación Nº06:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Costos y Presupuestos, de la página 28 se establece: (…)
Se le está solicitando haber participado en la elaboración de por lo menos (04) estudios o expedientes, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para el Especialista en Costos, Presupuesto y Programación, para la elaboración del Expediente Técnico solo se requirió una experiencia de 2 participaciones en proyectos en general y dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia solicitada para este profesional

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en costos y presupuestos y/o valorizaciones y/o programación de obras en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº07:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Licenciado en Arqueología, de la página 29 se establece: (…)
Se le está solicitando 03 años en participación y elaboración de expedientes de proyectos de infraestructura vial, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, dado que, a los profesionales, para la elaboración del Expediente técnico se les solicitó experiencia en cantidad de expedientes y no en años de experiencia, así mismo los trabajos que realizan los arqueólogos son las mismas en cualquier tipo de obra. Por lo indicado solicitamos se requiera que la cantidad de experiencia para el arqueólogo sea de 2 participaciones, las mismas puedan ser en proyectos generales.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Contar como mínimo **03 años** de haber obtenido el grado de licenciado en arqueología, 03 años mínimo de contar con Registro Nacional de Arqueólogos (RNA) vigente, 03 años mínimo de contar con colegiatura (COARPE) vigente.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en Arqueología en y/o implementación de planes de monitoreo arqueológico iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº08:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Seguridad y/o Ambiental, de la página 29 se establece: (…)
Se le está solicitando una experiencia mínima de 5 años como especialista, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para

Especialista Ambiental, para la elaboración del Expediente Técnico solo se requirió una experiencia de 3 años como ingeniero titulado, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia de este profesional, y solicitarla solo a su tiempo de colegiado.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en seguridad y/o impacto ambiental y/o seguridad y medio ambiente en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº09:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Trazo y Diseño Vial, de la página 29 se establece: (…)
Se le está solicitando una experiencia mínima de 5 años como especialista, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para Especialista en Trazo y Diseño Vial, para la elaboración del Expediente Técnico solo se requirió una experiencia de 3 años como ingeniero titulado, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia de este profesional, y solicitarla solo a su tiempo de colegiado.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.

Observación Nº10:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Trazo y Diseño Vial, de la página 29 se establece: (…)
Se le está solicitando haber participado en la elaboración de por lo menos (04) estudios o expedientes, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para el Especialista en Trazo y Diseño Vial, para la elaboración del Expediente Técnico solo se requirió una experiencia de 2 participaciones en proyectos y dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia solicitada para este profesional.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en topografía y/o trazo y/o diseño vial y/o señalización y/o transporte en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº11:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Jefe de Supervisión, de la página 29 se establece: (…)
Se le está solicitando una experiencia mínima de 7 años de experiencia, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para el Residente de Obra, para la ejecución de la obra solo se solicitó una experiencia de 2 participaciones en obras

similares, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, por lo indicado solicitamos disminuir la experiencia solicitada para este profesional.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Jefe de Supervisión, para la ejecución de obra
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como Jefe de Proyecto y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Residente de Obra en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº12:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Suelos y Pavimentos, de la página 29 y 30 se establece: (…)
Se le está solicitando una experiencia mínima de 5 años como especialista, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para Especialistas en Suelos y Pavimentos, para la ejecución de la obra solo se requirió una experiencia de 3 años como ingeniero titulado, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia de este profesional, y solicitarla solo a su tiempo de colegiado.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.

Observación Nº13:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Suelos y Pavimentos, de la página 29 y 30 se establece: (…)
Se le está solicitando haber participado en (04) participaciones como especialista en obras iguales o similares, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para el Especialista en Suelos y Pavimentos, para la ejecución de la obra solo se requirió una experiencia de 2 participaciones como especialista y dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia solicitada para este profesional.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en suelos y pavimentos y/o mecánica de suelos y/o geotecnia en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº14:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Costos y Presupuestos, de la página 30 se establece: (…)
Se le está solicitando una experiencia mínima de 5 años como especialista, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para Especialista en Costos y Presupuestos, para la ejecución de la obra solo se requirió una experiencia de

3 años como ingeniero titulado, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia de este profesional, y solicitarla solo a su tiempo de colegiado.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.

Observación Nº15:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Costos y Presupuestos, de la página 30 se establece: (…)
Se le está solicitando (04) participaciones como especialista en obras iguales o similares, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para el Especialista en Costos y Presupuestos, para la ejecución de la obra solo se requirió una experiencia de 2 participaciones como especialista en obras en general y dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia solicitada para este profesional y que dicha experiencia sea en obras generales.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en costos y presupuestos y/o valorizaciones y/o programación de obras en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº16:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Costos y Presupuestos, de la página 30 se establece: (…)
Se le está limitando los cargos que pueda acreditar este profesional, solo a especialista en costos y presupuestos y programación de obras, lo cual limita la participación de profesionales para ocupar este cargo, por lo cual solicitamos se incluyan los siguientes términos: Ingeniero y/o Especialista en costos y/o valorizaciones y/o presupuestos y/o programación y/o metrados.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Sustentar como especialista en **costos y presupuestos y/o valorizaciones y/o programación de obras en la supervisión y/o ejecución de proyectos** iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº17:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Licenciado en Arqueología, de la página 30 se establece: (…)
Se le está solicitando una experiencia mínima de 3 años como especialista, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para el Especialista en Arqueología, para la ejecución de la obra solo se requirió una experiencia de 2 participaciones, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia de este profesional.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos

Contar como mínimo **03 años** de haber obtenido el grado de licenciado en arqueología, 03 años mínimo de contar con Registro Nacional de Arqueólogos (RNA) vigente, 03 años mínimo de contar con colegiatura (COARPE) vigente.
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en Arqueología en y/o implementación de planes de monitoreo arqueológico iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº18:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Seguridad y/o Ingeniero Ambiental, de la página 30 se establece: (…)
Se le está solicitando una experiencia mínima de 5 años como especialista, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores del proceso, así mismo considerando que para Especialista en Seguridad y Salud, para la ejecución de la obra solo se requirió una experiencia de 3 años como ingeniero titulado, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia de este profesional, y solicitarla solo a su tiempo de colegiado.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.

Observación Nº19:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Seguridad y/o Ingeniero Ambiental, de la página 30 se establece: (…)
Se le está solicitando (04) participaciones como especialista en obras iguales o similares, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para el Especialista en Seguridad y Salud, para la ejecución de la obra solo se requirió una experiencia de 2 participaciones como especialista en obras generales y dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia solicitada para este profesional y que dicha experiencia sea en obras generales.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en costos y presupuestos y/o valorizaciones y/o programación de obras en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº20:
En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Trazo y Diseño Vial, de la página 30 se establece: (…)
Se le está solicitando experiencia mínima de 5 años como especialista, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para los Especialistas, para la ejecución de la obra solo se requirió una experiencia de 3 años como ingeniero titulado, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia de este profesional, y solicitarla solo a su tiempo de colegiado.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos

Experiencia General no menor de **03 años** sustentado con copia del diploma de incorporación al colegio profesional respectivo.

Observación Nº21:

En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, para el Especialista en Trazo y Diseño Vial, de la página 30 se establece: (…)

Se le está solicitando (04) participaciones como especialista en obras iguales o similares, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores en el proceso, así mismo considerando que para los Especialistas, para la ejecución de la obra solo se requirió una.

Absolución

Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos

Sustentar como mínimo **03 participaciones** como especialista en Topografía y/o trazo y/o diseño vial y/o señalización y/o transporte en la supervisión y/o ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observación Nº22:

En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, página 30, para la definición de Obras similares se establece: (…)

Dicha definición de obras similares debe ser la misma en un proceso, por lo cual la indicada en la pagina 30 difiere a la establecida en la página 29, por lo cual solicitamos adecuar la definición de obras similares a la establecida en la página 29, que es la más adecuada para este proceso, y que dice: (…)

Absolución

Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos

Se considera obra similar a: **construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación de carreteras a nivel de asfalto, afirmado, bicapa, afirmado estabilizado, estabilizado de suelos, puentes viales**.

Observación Nº23:

En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, página 34, para la definición de Obras similares se establece: (…)

Dicha definición de obras similares debe ser la misma en un proceso, por lo cual la indicada en la pagina 34 difiere de la establecida en la página 29, por lo cual solicitamos adecuar la definición de obras similares a la establecida en la página 29, que es la más adecuada para este proceso, y que dice: (…)

Absolución

Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos

Se considera obra similar a: **construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación de carreteras a nivel de asfalto, afirmado, bicapa, afirmado estabilizado, estabilizado de suelos, puentes viales**.

Observación Nº24:

En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, página 34, para la acreditación, se establece un primer texto: "…correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones", a la vez en el siguiente párrafo se establece "…para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones…" como se puede apreciar difiere la cantidad de servicios que puede presentar el postor, por lo cual para que no exista confusión se requiere la modificación a 20 servicios que puede acreditar el postor, que vendría hacer lo correcto.

Absolución
Se aclara la observación en los siguientes términos

Observación Nº25:
En el ANEXO D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, pagina 36, se indica "…Dos (02) copias", así mismo en la página 11 quinto párrafo se indica "… una (1) copia", se solicita definir la cantidad de copias que se debe presentar de la propuesta.

Absolución
Se aclara que las propuestas, se presentarán en (01) original y (02) copias

Observación Nº26:
En el ANEXO D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, ítem g, pagina 37, se indica "…deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor de cuatro (4) años como mínimo en proyectos similares…", dicho texto se contradice de lo establecido en la Experiencia del Postor de la página 34, dado que en una solicitan años de experiencia y en la otra solicitan monto facturado, y como está establecido no se puede solicitar dos criterios de calificación para un mismo ítem, por lo cual solicitamos la modificación el ítem g.

Absolución
Se aclara la observación en los siguientes términos

Observación Nº27:
En el Anexo D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, Documento de Presentación Facultativa, a) Factor Experiencia en la actividad, pagina 38, se establece:
"…Hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.", resulta exagerado y limitativo para la participación de postores en proceso, siendo un monto muy elevado para supervisión. Por lo indicado solicitamos se reduzca hasta un mínimo de una vez el valor referencia.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
"…hasta por un **monto mínimo acumulado de una (01) vez** el valor referencial de la contratación en materia de consultoría en obras en general"

Observación Nº28:
En el Anexo D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, Documento de Presentación Facultativa, a) Factor Experiencia en la actividad, pagina 38, se establece:
"…Hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres (3) veces el valor referencial…" se indica un monto máximo quiere decir que el postor que supere dicho monto será descalificado, o lo que se quiso decir es un monto mínimo. Solicitamos definir.

Absolución
S Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
"…hasta por un **monto mínimo acumulado de una (01) vez** el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria…"

Observación Nº29:

En el Anexo D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, Documento de Presentación Facultativa, a) Factor Experiencia en la actividad, pagina 38, se establece:
"…correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones", a la vez en la página 34 se establece"… para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones…", como se puede apreciar difiere la cantidad de servicios que puede presentar el postor, por lo cual para que no exista confusión se requiere la modificación a 20 servicios que puede acreditar el postor, que vendría hacer lo correcto.

Absolución
Se aclara la observación en los siguientes términos

Observación Nº30:

En el Anexo D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, Documento de Presentación Facultativa, b) Factor Experiencia en la especialidad, pagina 38, se establece:
"…hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría…" resulta exagerado y limitativo para la participación de postores en proceso, siendo un monto muy elevado para supervisión. Así mismo difiere sustancialmente a lo establecido en el Anexo C. 1.1.3 Experiencia del Postor, donde solamente se solicita (01) una vez el valor referencial. Por lo indicado solicitamos se reduzca hasta un mínimo de una vez el valor referencial.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
"…hasta por un **monto mínimo acumulado de una (01) vez** el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria…"

Observación Nº31:

En el Anexo D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, Documento de Presentación Facultativa, b) Factor Experiencia en la especialidad, pagina 38, se establece:
"…hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría…", se indica un monto máximo quiere decir que el postor que supere dicho monto será descalificado, o lo que se quiso decir es un monto mínimo. Solicitamos definir

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
"…hasta por un **monto mínimo acumulado de una (01) vez** el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria…"

Observación Nº32:

En el Anexo D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, Documento de Presentación Facultativa, b) Factor Experiencia en la especialidad, pagina 38, se establece:
"…correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones y/o servicios…" a la vez en la página 34 se establece "…para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones…", como se puede apreciar difiere la cantidad de servicios que puede presentar el postor, por lo cual para que no exista confusión se requiere la modificación a 20 servicios que puede acreditar el postor, que vendría hacer lo correcto.

Absolución
Se aclara la observación en los siguientes términos

Observación Nº33:

En el Anexo D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, Documento de Presentación Facultativa, a) Factor Experiencia en la actividad y b) Factor Experiencia en la Especialidad, pagina 38, se solicita la experiencia del postor. Solicitamos definir si la experiencia establecida para la actividad se puede usar para la experiencia en la especialidad y viceversa.

Absolución

Se aclara la observación, en los siguientes términos

Siempre que cumpla con las características solicitadas, se podrá utilizar la experiencia de la especialidad en la actividad.

Observación Nº34:

En el Anexo D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, Documento de Presentación Facultativa, c) Factor Experiencia y calificación del personal profesional propuesto, pagina 39, se establece:

"…Se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente…", la normativa indica que la Habilitación del Profesional debe ser entregada para el inicio efectivo de la participación del profesional, por lo cual solicitamos se suprima el requerimiento de solicitar la habilitación en la oferta del postor, por lo cual se debe suprimir el texto indicado.

Absolución

No se acoge la observación, ratificando el ítem c) Factores y Calificación del personal profesional propuesto de la página 39, establecido en las bases estándar del tipo de proceso.

Observación Nº35:

En el Anexo E, Factores de Evaluación y Calificación de las Propuestas B.1.2 Capacitación, página 41, se establece para la obtención del máximo puntaje 200 HL, lo cual es exagerado y limitativo, existiendo pocos profesionales que podría cumplir con ese requerimiento, por lo indicado solicitamos se disminuya la cantidad de horas solicitada al diplomado.

Absolución

Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos

Item B.1.2 Capacitación de la página 41.

Puntaje / Metodología para su asignación

Más de 150 HL	(20 puntos)
Más de 100 HL hasta 150 HL	(15 puntos)
Más de 50 HL hasta 100 HL	(05 puntos)

Observación Nº36:

En el Anexo E, Factores de Evaluación y Calificación de las Propuestas, B.2 Experiencia del Personal Clave, página 41, para la definición de obras similares se establece: "…Obras de carreteras a nivel de asfalto, afirmado y/o afirmado estabilizado y/o bicapa y/o cualquier otro sistema de estabilizado de suelos."

Dicha definición de obras similares debe ser la misma del proceso, por lo cual la indicada en la página 41 difiere a la establecida en la página 29, por lo cual solicitamos adecuar la definición de obras similares a la establecida en la página 29, que es la más adecuada para este proceso, y que dice…

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
Se considera obra similar a: **construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación de carreteras a nivel de asfalto, afirmado, bicapa, afirmado estabilizado, estabilizado de suelos, puentes viales**.

Observación Nº37:
En el Anexo E, Factores de Evaluación y Calificación de las Propuestas, B.2 Experiencia del Personal Clave, página 41:
Se le está solicitando una experiencia de 6 años como supervisor, lo cual es exagerado y limitativo para una mayor participación de postores del proceso, así mismo considerando que para Jefe de Proyecto, quien será el encargado de la elaboración del Expediente técnico solo se requirió una experiencia de 3 años como ingeniero titulado, dado que estos profesionales deben tener las mismas características, solicitamos disminuir la experiencia indicada.

Absolución
Se acoge la observación parcialmente en los siguientes términos
La experiencia solicitada en los Términos de Referencia no son parte de las calificaciones siendo de la siguiente manera

JEFE DE PROYECTO

Mayor de (0) hasta (1) año	:	(10) puntos
Mayor de (1) hasta (2) años	:	(08) puntos
Mayor de (2) hasta más de (3) años	:	(03) puntos

JEFE DE SUPERVISIÓN

Mayor de (0) hasta (1) año	:	(10) puntos
Mayor de (1) hasta (2) años	:	(07) puntos
Mayor de (2) hasta más de (3) años	:	(02) puntos

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
SUBGERENTE

DVCV

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE BASES

Observación Nº24:

En el ANEXO C, Requisitos de Calificación, Experiencia del Personal Clave – Obligatorio, página 34, para la acreditación, se establece un primer texto: "...correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones", a la vez en el siguiente párrafo se establece "...para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones..." como se puede apreciar difiere la cantidad de servicios que puede presentar el postor, por lo cual para que no exista confusión se requiere la modificación a 20 servicios que puede acreditar el postor, que vendría hacer lo correcto.

Absolución

Se aclara la observación en los siguientes términos

para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los **Formatos N° 8 y N° 9** referidos a la Experiencia del Postor. Aclaramos este punto ya que sería de diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Formato 8 **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD** y diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Formato 9 **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN ESPECIALIDAD**

Observación Nº26:

En el ANEXO D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, ítem g, pagina 37, se indica "...deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor de cuatro (4) años como mínimo en proyectos similares...", dicho texto se contradice de lo establecido en la Experiencia del Postor de la página 34, dado que en una solicitan años de experiencia y en la otra solicitan monto facturado, y como está establecido no se puede solicitar dos criterios de calificación para un mismo ítem, por lo cual solicitamos la modificación el ítem g.

Absolución

Se aclara la observación en los siguientes términos que Conforme lo establecido en el numeral 102.3 del artículo 102 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor de cuatro (4) años como mínimo en proyectos similares. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los **Formatos N° 8 y 9** de las Bases

Observación Nº29:

En el Anexo D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, Documento de Presentación Facultativa, a) Factor Experiencia en la actividad, pagina 38, se establece:
"...correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones", a la vez en la página 34 se establece"... para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones...", como se puede apreciar difiere la cantidad de servicios que puede presentar el postor, por lo cual para que no exista confusión se requiere la modificación a 20 servicios que puede acreditar el postor, que vendría hacer lo correcto.

Absolución

Se aclara la observación en los siguientes términos

Para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los **Formatos N° 8 y N° 9** referidos a la Experiencia del Postor. Aclaramos este punto ya que sería de diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Formato 8 **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD** y diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Formato 9 **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN ESPECIALIDAD**

Observación Nº32:

En el Anexo D, Presentación de Propuestas, 1.1 Contenido de las Propuestas, Documento de Presentación Facultativa, b) Factor Experiencia en la especialidad, pagina 38, se establece: "...correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones y/o servicios..." a la vez en la página 34 se establece "...para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones...", como se puede apreciar difiere la cantidad de servicios que puede presentar el postor, por lo cual para que no exista confusión se requiere la modificación a 20 servicios que puede acreditar el postor, que vendría hacer lo correcto.

Absolución

Se aclara la observación en los siguientes términos

Para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los **Formatos N° 8 y N° 9** referidos a la Experiencia del Postor. Aclaramos este punto ya que sería de diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Formato 8 **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD** y diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Formato 9 **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN ESPECIALIDAD**

COMITÉ ESPECIAL

ING. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO
PRESIDENTE

ING.DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
PRIMER MIEMBRO

TEC. CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU
SEGUNDO MIEMBRO